



FRANQUEO CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Un mes, 1 pta.; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 25 céntimos linea.

Las reclamaciones de números se darán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**los lunes, miércoles y viernes  
de cada semana**ADMINISTRACIÓN:**Taller tipográfico de  
la Casa de Expositos**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**Parte oficial**

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su imponente salud.

**ADMINISTRACION****SECCION 5.<sup>a</sup>—BENEFICENCIA**

Excmo. Sr.: Visto el expediente relativo a la Fundación establecida en Molina de Aragón, de esa provincia, por D.<sup>a</sup> Tomasa Josefa de la Muela:

Resultando que en escrito de fecha de 2 de Noviembre último, elevado por los señores que actualmente componen el Patronato de la Fundación expresada, solicitaron de este Ministerio aclaración a la Orden de la Dirección general de Administración de 8 de Octubre de 1926, en relación con la Real orden de 14 de Julio anterior, que dispusieron que por aquel Patronato y en el plazo de un mes, se reintegren a la Institución aludida las cantidades que se le adeudan por los señores D. Liborio Ruiz y D. Roberto Ripollés, Agentes que fueron en Guadalajara y Zaragoza de la repetida Fundación, en el sentido de que la exigencia de responsabilidades se dirija contra los que las contrajeron y no contra aquellos que procuraron la subsanación de defectos con negligencias cometidas anteriormente a su gestión:

Resultando que por V. E. y a petición de la propia Dirección general de Administración, se ha remitido relación de las personas que han desempeñado el cargo de Patronos desde el año 1901 hasta el momento actual:

Considerando que es evidente que la exacción de responsabilidades a que se contrae la Orden y la Real orden de referencia no puede alcanzar a otras personas que aquéllas que desempeñando el Patronato de

la Fundación repetida, durante su actuación, bien por abandono de los deberes que les correspondían como tales Patronos, bien por negligencia y falta de celo en la defensa de los intereses que hubo de confiárseles, o por otros motivos análogos, se hicieron acreedores a la sanción oportuna, concretada y definida en las disposiciones antes dichas y consecuencia, a su vez, de lo prevenido en el apartado 4.<sup>o</sup> del artículo 35 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, por cuyas razones debe accederse a lo interesado por los solicitantes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.<sup>o</sup> Que se aclare la Real orden de 14 de Julio de 1926 en el sentido de que el reintegro de las cantidades adeudadas a la Fundación de D.<sup>a</sup> Tomasa Josefa de la Muela, instituida en Molina de Aragón, de esa provincia, por los Agentes que en la misma se mencionan, deberán exigirse a las personas que forman parte de su Patronato, consintiendo con su negligencia y abandono tales hechos, perjudiciales a los intereses de institución.

2.<sup>o</sup> Que por esa Junta provincial de Beneficencia, y con vista de antecedentes, se exijan las responsabilidades consiguientes en el plazo de un mes, a cuyo efecto se devuelve la relación de los componentes de dicho Patronato desde el año 1901, dando cuenta a este Ministerio; y

3.<sup>o</sup> Que se confirmen los demás extremos de la Real orden y Orden repetida, a los efectos oportunos.

Lo que de Real orden y con inclusión de la relación de referencia, comunico a V. E. para su conocimiento, el del Patronato interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de Enero de 1927.

Es copia para el «Boletín oficial» de la provincia, que se publicará según acuerdo de sesión de 31 de Enero de 1927, para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1927.—El Gobernador-Presidente interino, Sebastián Carrión Vega.—El Secretario habilitado, Pedro Fernández.

**Junta provincial de Transportes  
de Guadalajara**

Don Antonio Núñez Sierra, vecino de Guadalajara, calle del Ingeniero Mariño, solicita se le autorice para establecer un servicio de viajeros y equipajes, por medio de vehículos de motor mecánico, entre la Plaza de Santo Domingo (Guadalajara) y la estación del ferrocarril, con arreglo a la clase C) que determina el artículo 71 del vigente reglamento de Transportes.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el expresado Reglamento, se anuncia en este periódico oficial para que en el término de ocho días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Junta de Transportes de esta provincia.

A continuación se consignan el itinerario y tarifas.

Guadalajara 31 de Enero de 1927.—El Gobernador Presidente interino, Sebastián Carrión Vega.

**= ITINERARIO =**  
Calle de Jaudenes, Barrio Nuevo alto, Ingeniero Mariño y Carretera de Madrid.

**= TARIFAS =**

Viajero ida o regreso.....	0'50 pesetas
Maletas y bultos pequeños.....	0'30 »
Batíl corriente y bultos hasta 50 kilos.	1'00 »

La salida de la Plaza de Santo Domingo, se efectuará veinticinco minutos antes de las llegadas de los trenes.

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION  
de Guadalajara**

**CIRCULAR**

Teniendo necesidad esta Junta de conocer el número de mozos alistados en esta provincia, para en su día hacer el señalamiento para el juicio de revisión de exenciones, se interesa a todos los Alcaldes que en el plazo de ocho días remitan una copia del acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento que ha de verificarse en el segundo domingo del mes actual, cuyo alistamiento habrá sido hecho por riguroso orden alfabético de apellidos, conforme dispone la Real orden circular de 14 de Diciembre de 1925; bien entendido, que de no cumplir el citado servicio, se les impondrá la multa que autoriza la Ley, sin perjuicio de exigirles las responsabilidades consiguientes por desobediencia.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1927.—El Coronel Presidente, Tomás Castro.

**Juntas municipales del Censo electoral**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la ley Electoral vigente, han sido designados para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas electorales de los Ayuntamientos que se expresan, para las elecciones que ocurrán durante el bienio de 1927-28, los señores siguientes:

Riba de Santiuste.—Presidente, D. Pedro Atance Caballero; Suplente, D. Guillermo Yusta Minguez.

**JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL  
DE GUADALAJARA**

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores en el presente año de 1927:

**MOLINA**

Concejales.—D. Francisco Checa Martínez, Antonio Moreno Gilaberte, Pedro Palacios Herranz, Eleuterio Baltanás Martínez, Francisco Iturbe Morales, Francisco Guillén Sanz, Alejandro Guillén Ruiz, Pablo Martínez Megino, Cayetano Benito Lasherr, Vicente Romero Villanueva, Eduardo Egido Felipe.

Contribuyentes.—D. Modesto Villanueva Martínez, Victoriano Martínez Martínez, Gabriel Santamaría Pala, cios, Avelino Poves Aguilar, Hilario López Herranz, José Martínez del Castillo, Florentino Checa Ricarte, Jesús González Ducay, Marcelino Martínez Igual, Celestino Marco Busóns, Román Martínez López, Vicente Ricarte Martínez, Mariano Juana Morales, Juan Arias Villanueva, Santos Lartiga Ricarte, Isidoro Sanz Martínez, Santiago Vigil de Quiñones, Gregorio Romero López, Juan Poves Aguilar, Juan Manuel Jubrias Pérez, Benigno Lázaro Martínez, Manuel Martínez Pérez, Pedro Sanz Domínguez, Moisés Martínez Martínez, Manuel Remiro Martínez, Mariano Vega Orea, Carlos Martínez Martínez, Manuel Larrad Sanz, Jesús Mellado Marchán, Alejandro Martínez Martínez, Pedro Esteban Heredia, Federico García Martínez, Tomás Alonso Masegosa, Luis Martínez Palomares, Claudio Josa Martínez, Gregorio Romero Neira, Benito Perruca Catalán, Eduardo Martínez Martínez, Antonio Rotellar Babia, Mariano Moya Loras, Baudilio Romero Neira, Adolfo Herranz Algar, Leandro Herranz Herranz, Gonzalo Iturbe Perruca.

**ARCHILLA**

Concejales.—D. Santiago Gálvez Sánchez, Vicente Sanz Alonso, Valentín Molina Lozano, Cándido Castillo Machuca, Florencio Castillo Martínez, Marcial Castillo Lozano.

Contribuyentes.—D. Isaac Galvez Fries, Manuel Castillo Martínez, Manuel Escudero Sanz, Lázaro Galvez Sánchez, Tomás Sánchez Sánchez, Domingo Sanz Galvez, Eulogio Castillo Martínez, Abdón Ayuso Cuerda, José Sánchez Castillo, José Escudero Sanz, Ignacio Martínez Castillo, Ildefonso Castillo Martínez, Eduardo Castillo Pastor, José Escudero Ortiz, Justiniano Castillo Sánchez, Melitón Ayuso Escudero, Hermenegildo Castillo Martínez, Blas Castillo Ayuso, Marcelino Galvez Fries, Mariano Sánchez Castillo, Juan Pomeda Sánchez, Mariano Martínez Pomeda, Ezequiel Castillo Ayuso, Mariano Castillo Martínez.

**HORCHE**

Concejales.—D. Vicente Ruiz Cortés, Enrique Cortés Moral, Teófilo Blanco Algara, Manuel Pastor Rubio, Manuel Calvo Sánchez, Segundo Moral Ruiz, Manuel Ruiz Bravo, Doroteo Mallavibarrena Cortés.

Contribuyentes.—D. Bienvenido Sánchez Fernández, Ezequiel García Bravo, Anacleto Ruiz Cortés, Nicolás Blanco Brihuega, Manuel Retuerta Matey, Eugenio Ruiz Cortés, Sebastián García Illana, Juan Calvo y Calvo, Manuel Clemente Cortés, Elias Calvo Fernández, Nicasio del Rey Fernández, José Sacristán Calvo, Juan Antonio Clemente Cortés, Julián del Rey Castillo, Francisco García Fernández, Benito López Martínez, Patricio Calvo Horche, Eusebio Clemente Cortés, Melitón Caballero García, Eustaquio Manzano Castillo, Basilio Prieto Ruiz, Tomás Chiloeches Ruiz, Manuel Chiloeches Ruiz, Anselmo Torrecuadrada del Rey, Pascual Pérez Salvador, Cándido García Calvo, Teodoro Martínez Arriola, Juan Muñoz Caballero, Patrocinio Calvo Arriola, Vicente Ruiz Calvo, Felipe Oliva Manzano, Francisco Cortés Caballero.

## ESCOPETE

Concejales.—D. Rufino Ferrer Rodrigo, Pedro Fernández Ferrer, Desiderio García Fernández, Juan Ángel Pérez Ferrer, Martín Fernández Pérez, Antonio Rodrigo Yebes.

Contribuyentes.—D. Lucio Moratilla Rodrigo, Federico Martínez Oliva, Zacarias Picazo Moranchel, Pedro Ferrer López, Lázaro Cortés Lago, Regino Cañaverales Cortés, Florentino López Tomás, Gumersindo San José Expósito, Luis Rodríguez Infante, Escolástico López Lago, Santiago Pulido Martínez, José Gómez Expósito, Sandalio Carpentero Fernández, Serafín López Rodrigo, Celedonio Yebes Manzano, Hilario López Lago, León de Lucas Lozano, Braulio Fernández Cano, Daniel Arganda Expósito, Dorotheo López Tomás, Cesáreo Garrido Yebes, Timoteo Ránera Jabonero, Hilario Yebes Pérez, Nicanor Tomás Ferrer.

## PÁLMACES DE JADRAQUE

Concejales.—D. Tomás Esteban Llorente, Anacleto Llorente Clemente, Francisco Gil Clemente, Benito Atienza Atienza, Claudio Atienza Atienza.

Contribuyentes.—D. Diego Clemente Llorente, Antonio Clemente Pérez, Canuto Gil García, Ángel Llorente Clemente, Carlos Toribio García, Mariano Minguez Llorente, Martín Gil Llorente, Policarpo Clemente Sánchez, Atanasio Gutiérrez García, Vicente Clemente Llorente, Casto Gil Merino, Buenaventura Atienza Atienza, Martín Sánchez Llorente, Santiago Atienza y Atienza, Severiano García y García, Benito Morales Atienza, Dámaso Llorente Clemente, Carlos de Mingo Guijarro, Pablo Bermejo Llorente, Melitón García Merino, Benigno García Clemente, Julián Llorente García, Benito Elvira Esteban, Luis Esteban Llorente.

## ZAOREJAS

Concejales.—D. Ramón Marzo Hernando, Modesto Abad López, Macario Navarro Arcediano, Florencio Nicolás López, Pedro Cortés Martínez, Galo Sánchez Sánchez, Francisco Gonzalo Arcediano.

Contribuyentes.—D. Paulino López López, Alejandro Hernando Valiente, Nemesio Marzo Hernando, Juan Herreraiz Gonzalo, Víctor López López, Joaquín López Pérez, Lázaro López Pérez, Mariano Arcediano Valiente, Nemesio López Salmerón, Pascual López Nicolás, José López Abad, Cástor González Polo, Mariano Cristóbal Navarro, Victoriano Andino Aliaga, Cayetano Gonzalo Navarro, Pedro Arcediano Valiente, Patricio Arcediano Lara, Zácarias Navarro Arcediano, Antonio Peco Navarro, Daniel Checa Casanova, Rafael López Guerrero, Felipe López Andino, Aniceto Navarro Arcediano, Ignacio Arcediano Benito, José Andino Aliaga, Narciso Arcediano López, Pablo Peco Parra, Juan López Navarro.

## TORRECUADRADILLA

Concejales.—D. Silverio Roche Moneva, Juan Pérez Montero, Marcelino Igualador López, Agustín Torrubiano Ortiz, Luis Rodrigo Moreno.

Contribuyentes.—D. Juan Rodrigo Barbas, Bonifacio Pérez Mayo, Juan Ortiz Asenjo, Félix Pérez López, Inocencio Camacho López, Casimiro Rodrigo Barbas, Rufino Rodrigo Barbas, Francisco Ortiz Pérez, Dionisio López Pérez, Juan Pérez López, Pablo Camacho López, Norberto Mayo Camacho, Mariano Ortiz Barbas, Dimas Camacho López, Braulio López Pérez, Mariano Usón Ortiz, Jenaro Torrubiano López, Gregorio Igualador Pardillo, Joaquín Ortiz Torrubiano, Marcelo Rodrigo López, Máximo López López, Justo Camacho López, Eduardo López Pérez, Mariano Camacho Moreno.

## AMAYAS

Concejales.—D. Maximiano Marco, Benjamín Romero, Pedro Herreros, Juan Yagüe, Eusebio Yagüe.

Contribuyentes.—D. Pelegrín Marco, Bernabé Sanz, Francisco Romero, Antonio Romero, Juan José Yagüe, Lino Yagüe, Bernabé Romero, Sebastián Sanz, Ambrosio Romero, Luciano Yagüe, Venancio Román, Casimiro Sanz, Valentín Romero, Prudencio Gutiérrez, Mariano Gálvez, Juan Román, Teodoro Román, Ildefonso Marco, Casimiro Romero, Luis Romero, Juan Refusta, Faustino Pérez, Victoriano Escalona, Domingo Romero.

## OLMEDILLAS

Concejales.—D. Francisco Alonso del Río, Guillermo Alcolea Chécoles, Manuel Archilla López, Andrés Archilla López, Marcelino Gonzalo de Mingo, Lucio Pardillo Ruiz.

Contribuyentes.—D. Eustaquio Vázquez de Mingo, Ambrosio Pardillo Valenciano, Eleuterio Garrido Pardillo, Bernabé Pardillo Alonso, Justo Alonso Merino, Marcelino Ruiz Garrido, Tiburcio López Castaño, Juan Pérez Chécoles, Melitón Ortega Guijarro, Mauricio Ruiz Garrido, Saturnino Vázquez Pérez, Marcos Pérez Valenciano, Benito Archilla Pérez, Miguel Pérez García, Leonardo Pardillo Garrido, Ángel Gonzalo Garrido, Nicolás Archilla Requeno, Norberto García Pascual, Víctor Pardillo Garrido, Eusebio Ranz Menés, Juan Vázquez Pérez (mayor), Eugenio Ortega Pérez, Desiderio Vázquez Pérez, Teodoro López Vázquez.

## ALMIRUETE

Concejales.—D. Juan Casas Martín, Aquilino Moreno Vera, Daniel Serrano Portillo, Lucio López Blas, Tomás Serrano Pérez, Eustaquio Casas Martín.

Contribuyentes.—D. Atanasio Manada Martín, Anselmo González Mudo, Antonio Vera Sanz, Bibiano Moreno Moreno, Bibiano González Vera, Bernardino Serrano Portillo, Ceferino Moreno González, Eustaquio Minguez Jiménez, Fausto Blas Martín, Gabino Vera Fuente, Gregorio de la Cruz Serrano, Luis Moreno Moreno, Mariano González Vera, Mariano Vera Manada, Mariano Casas Fuente, Pedro González González, Pedro Vera Manada, Plácido Serrano López, Rosendo Casas Fuente, Sabas Casas de San Antonio, Sandalio Serrano Alonso, Toribio Martín González, Valentín Martín Serrano, Valentín Moreno González.

## BOCIGANO

Concejales.—D. Juan López González, Ciriaco Martín Muñoz, Isidro López Heras, Vicente Monje Lozano, Benito Redondo Elices, Francisco Pérez Díez.

Contribuyentes.—D. Vicente Martín Lozano, Eusebio Vicioso Díez, Braulio Sánchez Díez, Román Rodríguez Díez, Cecilio Serrano Elices, Juan Pérez García, Benito Díez García, Juan Pérez García, Jorge Serrano Díez, Faustino Alonso Fernández, Jesús Sanz Hernando, Nicolás García García, Santiago Serrano García, Juan Palomino Santamaría, Jenaro Díaz Pérez, Cesáreo Calleja Rodríguez, Mariano Pérez Díez, Carlos García Díez, Pedro Pérez Vicioso, Andrés Alonso Fernández, Marcelino Vicioso Rodríguez, Alejandro Pérez Díez, Basilio Díez y Díez, Casimiro Díez Pérez.

## OCENTEJO

Concejales.—D. Rufino Mencia López, Martín del Val, Gregorio Vindel Sánchez, Jesús Portillo García, Eugenio Fraile Jiménez, Bibiano Portillo Sánchez.

Contribuyentes.—D. Andrés Fraile Cortijo, Julián Fraile Lucía, Anastasio Sánchez, Antonio Jiménez del Val, Nicolás López Sánchez, Pedro Fraile Sánchez, Pío Yagüe Sotoca, Guillermo Cortijo López, Policarpo López del Val, Valentín López Mencia, Pedro del Val, Leon López López, José Buendía Salmerón, Pelegrín Mencia Romero, Salustiano Vindel Sánchez, Lucio Portillo Sánchez, Julián Fraile López, Francisco Díaz, Fermín Vindel Polo, Pablo Galiano Sánchez, Plácido Sánchez, Celedonio Martínez Jiménez, Baldomero Galiano Sánchez.

## ESPLEGARES

Concejales.—D. Juan Huerta García, Benito López Martínez, Gabino Sotoca Huerta, Gregorio Sotoca Rodríguez, Pedro Sotoca Sotoca, Miguel Sotoca Sotoca.

Contribuyentes.—D. Segundo Sotoca Fraile, Mateo López Gutiérrez, Waldo Sotoca Sotoca, Vicente Herranz Fraile, Pablo Sotoca Sotoca, Gregorio Herranz Sotoca, Juan Gregorio Sotoca, José Sotoca Sotoca, Miguel Herranz Herranz, Leandro Martínez Sotoca, Cecilio Sotoca Sotoca, Segundo Renales Sotoca, Plácido García Herranz, Pedro Narro Gutiérrez, Julián Sotoca Salazar, Pío Sotoca Herranz, Andrés García Herranz, Mariano Sotoca Herranz, Ciriaco Herranz Fraile, Felipe Martínez Sotoca, Aniceto Herranz Sotoca, Ángel Martínez Huerta, Pío Sotoca Sotoca, Valentín Herranz Sotoca.

## CAMPISABALOS

Concejales.—D. Mariano Fernandez Ceballos, Hilarión Pardo Sevilla, Juan de Pablo Jurado, José Ricote Sierra, Juan Ricote Sabido, Mariano Liceras Ricote, Narciso de Pedro Sabido.

Contribuyentes.—D. Pedro Ricote Gordo, Aurelio Ricote Matas, Adolfo de la Rica Menchero, Juan Sabido Chicharro, Manuel Ricote Sabido, Miguel Antonio Alvaro, Felipe Sabido Chicharro, Pedro de Pedro Sabido, Pedro de Pablo de Miguel, Vicente Gonzalez Montero, Francisco Ricote Gonzalez, Victoriano de Pablo Sevilla, Nicolás Yagüe Marquez, Segundo de Pedro Yagüe, Lorenzo Ricote Chicharro (mayor), Angel Ricote de Pedro, Eulogio de Pablo Hergueta, Evaristo Bris Palanco, Antonino Ricote Sierra, Narciso Sevilla Marquez, Luis Chicharro Baón, Antonio de Bernardo Chicharro, Felipe Liceras Marquez, Miguel Ricote de Pedro, Pedro de Pablo Sanz, Simón Chicharro Sevilla, Segundo Ricote Yagüe, Pedro Sanz Sabido.

## TARACENA

Concejales.—D. Faustino Miedes García, Gregorio Sánchez Centenera, Basilio Centenera Letón, Tomás Gil Centenera, Nicolás Pastor Barco, Antonio de Pedro García.

Contribuyentes.—D. Tomás Gil Cobos, Julio Calvo Sánchez, Luciano Sánchez Muñoz, Pedro Miedes Carrascal, Bernardo Díaz Gil, Antonio Sánchez Cobos, Segundo Miedes Ruiz, Argimiro Miedes Muñoz, Pablo Tavira Parlorio, Ambrosio de Pedro Pedroviejo, Jenaro Sánchez Cobos, Casto Centenera Contera, Alejandro Agudo Benito, Miguel Sánchez Cobos, Vicente Gil Ranz, Lorenzo Centenera Contera, Juan Miedes Muñoz, Juan Cobos de las Heras, Inocente Veguillas Andrés, Juan Centenera Contera, Jesús Urrea Centenera, Ruperto del Castillo Adeva, Marcos Centenera Alcolea, Juan Manuel Calvo Sánchez.

## GASCUEÑA DE BORNOBA

Concejales.—D. Emilio Barco Martín, Andrés Aparicio Somolinos, Anselmo Barrio Parra, Enrique Medinaveitia Ibáve, Santiago Somolinos Somolinos, Santos Ramos Expósito.

Contribuyentes.—D. Florencio Esteban de Juan, Andrés Esteban Alonso, Anastasio Moreno Garrido, Mariano Somolinos Mayor, Francisco Heras Somolinos, Santiago Somolinos Olmo, Francisco Aparicio Ortega, Lorenzo Parra Somolinos, Juan González Somolinos, Gervasio Heras Somolinos, Antonio González Hernández, Mariano Barrio Barrio, Ventura Parra Somolinos, Lázaro Parra Somolinos, Pablo Somolinos Barrio, Juan Aparicio Parra, Carlos Somolinos Somolinos, Marcelino Somolinos Somolinos, Eugenio Parra Parra, Esteban Parra Somolinos, Federico Somolinos Parra, Alejandro Parra Barrio, Tomás Parra Barrio, Pablo Somolinos López.

## HUERMECES DEL CERRO

Concejales.—D. Nicolás Cezón, Juan de las Heras, Lorenzo Barahona, Juan Toribio, Teodoro de Juanas, Esteban Robledo.

Contribuyentes.—D. Marcelino García, Saturnino García, Pedro Cezón, Liborio García, Valentín García, Anastasio Mora, Dionisio de Juanas, Julián Labajo, Jacinto Simón, Román Cezón, Fermín Hidalgo, Silvestre Bernardo, Ruperto Toribio, Braulio Hidalgo, Rafael Toribio, Celestino García, Hilario Caballo, Sotero Julián García, Juan Labajo, Leónco Illana, Tomás Robledo, Amós Villamayor, Román Hidalgo y Francisco Pérez.

## BAIDES

Concejales.—D. Cipriano Angona, Manuel Bueno, Mariano de Francisco, Angel Manso, Simón Esteban, Juan Sotillo.

Contribuyentes.—D. Galo de Francisco Angona, Vicente Toribio Bueno, Justo Martínez, Braulio de Francisco, Benito Barahona Bueno, Felipe Bueno Alvarez, Eugenio Nares Bueno, Florentino López Maya, Florentino Bueno Alvarez, Ildefonso Huetos Bueno, Tomás Manso Llorente, Felipe Toribio Yagüe, Teodoro Alvarez Cañamares, Gabriel López Hombrados, Eustaquio Barahona Bueno, Felipe Bueno de Mingo, Valentín Manso García, Donato Barahona Angona, Francisco Nares Bueno, Eulogio Bueno Nares, Marcos de la Fuente Bueno, Santos Manso Pérez, Juan Barahona Bueno, Felipe Toribio Barahona.

## MARCHAMALO

Concejales.—D. Mariano San Juan, Claudio Ayuso León, Manuel Garrido, Claudio E. Acevedo, Pedro Ablanque León, José Herranz Calvo, Pedro Plata Calvo, Isidoro García Camarillo.

Contribuyentes.—D. Andrés García Gascuña, Ramón del Vado López Soldado, Gaspar León Oñoro, Eusebio León Herreros, Diego León Herreros, Angel Ortega Herrera, José Poudereux de Lucas, Tomás Verda García, Rufino Rodríguez Marlaska, Julián de Lucas Fernández, Lucio Oñoro del Campo, Leandro Fusta Leonar, Julián Calvo de Lucas, Agustín León Garrido, Tomás Molina Urrea, Santiago de Lucas León, Santiago Margalet León, Gregorio de Lucas Agustín, Juan Garrido Calvo, Matías Molina Ablanque, Felipe Pérez Benito, Guillermo Gil Alburquerque, Francisco Calvo Pérez, Francisco de Pedro Sacristán, Cipriano García Medel, Juan Gil Alburquerque, Saturnino Oñoro Gonzalo, Pablo Alcázar Yusta, Santiago Oñoro de Pedro, Tomás Camarillo Calvo, Federico Gutiérrez Herreros, Leonardo Berrojo Oñoro.

## MILMARCOS

Concejales.—D. Pedro Manuel Díez Díez, Juan Urbano Galán, Domingo Escolano Iturbe, Justo Yagüe del Olmo, Gregorio Ibar Tello, Celedonio Mellado Latorre, Gregorio Marchán Torrubiano, Ramón Morales Vázquez.

Contribuyentes.—D. Santiago Muela Escolano, Ladislao Tellez Arauz, Emeterio Marco Berlanga, Vicente Alonso Roy, Nicasio Escolano Iturbe, Záearias Herreros Muela, Ricardo López Montenegro, Jesús Roy Herreros, Jesús Iturbe Morales, Manuel Escolano Martínez, Francisco Terreros Martínez, Florentino Hernando Larriba, Nicolás Iturbe Morales, Pedro Alonso Ariza, Eustaquio Mellado Díez, Tomás Roy Herreros, Anastasio Muela Mellado, Rufino Mencia Utrilla, Félix Rivas Alonso, Cecilio Anglada Yagüe, Nicanor García Herreros, Francisco Escolano Iturbe, Godofredo Torrubiano Galvez, Juan Mellado Latorre, Juan Beltrán Concha, Silvio Larriba Utrilla, Anselmo Romero Ibañez, Agustín Colás Latorre, Ramón Díez Maytaley, Francisco Clemente Bueno, Mariano Larriba Anglada, Marcos Ibañez Mérida.

## YUNQUERA DE HENARES

Concejales.—D. Ramón Molina del Campo, Ignacio Cedrón Viñuelas, Nicolás Blas Minguez, Angel Extremera Moreno, Miguel Blanco Notario, Teodoro Notario Luaces, Constantino Martínez Atance, Julio Pérez Rojas.

Contribuyentes.—D. Aniceto Extremera Sanz, Fructuoso Bueno Mamblona, Esteban Bueno Mayor, Rufino Berges Cerro, Agustín Bueno Rioseco, Anastasio Garralón Barco, Gabriel Taracena Villaverde, Cesáreo Muñoz Martínez, Gregorio Redondo Sánchez, Rufino Díaz Guijarro, Ricardo Castellano Monleón, Víctor Recuero Gómez, Ildefonso Molina Blanco, Simón Moreno Cerrada, Juan Daza Vázquez, Benigno García Taracena, Julio Recuero Gómez, Valeriano Navarro Pérez, Isidro Molina Blanco, Nicolás García Gil, Casto Pérez Gil, Guillermo Simón Lozano, José María Molina, León Cedrón Viñuelas, Luis María Martínez, Mariano Navarro Isidro, Venancio Martínez García, Anastasio Notario Jiménez, Isidoro Taracena Ablanque, Tomás Pérez Gil, Manuel Molina Santisteban, Isidro de las Heras Calvo.

## LORANCA DE TAJUNA

Concejales.—D. Eustaquio Burgos Machieado, José Delgado González, Félix Pardo García, Manuel Corral Ramos, Andrés Carmena Alcaraz.

Contribuyentes.—D. Ezequiel Colodrón Ruiz, Felipe Alcobendas Martínez, Pablo Martínez Carmena, Mariano Portero Fernández, Balbino Martínez Flores, Roberto Sanchez Martínez, Robustiano Calvo Tejero, Rufino Cobo López, José Rodríguez Gutierrez, Felipe Ochoa García, Domingo López Calvo, Marcelino Blanco Sánchez, Gregorio Martínez Ventura, Lino Burgos Martínez, Antonio López López, Ricardo Cobo López, Julián López Calvo, Basilio López Carralero, Juan Ortiz Gil, Ángel Calvo Blanco, Eustaquio Alcaraz Cobo, Ángel Blázquez Peña, Mariano Ramos Tejero, Andrés Calvo Martínez, Norberto Gaona García, Lucas Martínez García, Primitivo López Cobo, Julián Burgos Díaz.

## CARRASCOSA DE HENARES

Concejales.—D. Pedro Lopez Izquierdo, Patricio Angón Revuelta, Agustín Izquierdo Riofrío, Calixto Calleja Esteban, Saturnino Gil Izquierdo, Pedro Gil y Gil.

Contribuyentes.—D. Félix Fuenzemillán Cañamares, Gregorio Clemente González, Juan Calleja Elvira, Juan Cañamares Salvador, Mariano Alcalde Bravo, Anselmo Rincón Anós, Toribio Magro García, Miguel Magro García, Vicente Bravo Esteban, Victoriano Taravilla Oliva, Lázaro del Castillo Magro, Valentín Cabrerizo Fraile, Juan Minguez Esteban, Alejandro Gil García, Higinio Izquierdo Esteban, Pedro Elvira Manso, Fidel de Agustín Nuñez, Isidoro Gil Izquierdo, Antolín Galve Calvo, Dimas Ortego del Olmo, Cipriano Pascual Andrés, Emilio Martínez Mojón, Tomás Sánchez Díez, Julián Calleja Matías.

## UJADOS

Concejales.—D. Mateo Noguerales de la Vega, Juan Noguerales Romero, Florentino Alonso Torija, Gil Noguerales Romero, Lorenzo de la Vega Sanz, Bonifacio Noguerales de la Vega.

Contribuyentes.—D. Aquilino Nieto Yagüe, Félix Leal Yagüe, Luciano Noguerales Ricote, Mariano Ricote Pérez, León Noguerales Martín, Sotero Noguerales de la Vega, Pedro Moreno Somolinos, Mariano Noguerales Santos, Juan Cerrada Leal, Florencio Noguerales Romero, Saturnino Hernández Esteban, Andrés Noguerales Santos, Juan Nieto Alonso, Francisco Santos Noguerales, Pedro Cerrada Illana, Pablo Nuñez Martín, Julio Nieto Leal, Claudio Moreno Leal, Félix Noguerales Ricote, Bonifacio Leal Yagüe, Saturnino Ricote de la Vega, Roque Alonso Moreno, Simón Santos Ricote, Domingo Alonso Moreno.

## SANTA MARIA DEL ESPINO

Concejales.—D. Pascual Vigil Laina, Demetrio Cabra Cabra, Manuel Sobrino Cabra, Luis Sobrino Lluva, Escocástico Galán Cabra, Paulino Vigil Sobrino.

Contribuyentes.—D. Gregorio Galán Sobrino, Segundo de Diego Sobrino, José Sobrino Serrano, Julián Lozano Ibáñez, Celedonio Sobrino Serrano, Pedro Sobrino Cabra, Gregorio Cabra Melguizo, Celestino Lozano Cabra, Juan Cabra Palazuelos, Segundo Cañadas Lozano, Juan Vigil Sobrino, Matías Lozano Cabra, Pablo Sobrino Sobrino, Ángel Sobrino Cañadas, Antonio Lozano Ibáñez, Quiterio Sobrino Cañada, Bernardino Cabra Melguizo, Máximo Cabra Juberias, Mariano Sobrino Cañada, Eugenio Ortega Cabra, Juan Serrano Igualador, Paulino Cabra Cabra, Jerónimo Cabra Cabra, Ángel Lozano Lozano.

## EL POZO DE GUADALAJARA

Concejales.—D. Fernando Baldominos, Hilario Fernández, Gonzalo Peñas, Benigno Gismero, Dionisio Baldominos.

Contribuyentes.—D. José Mondedeu Rodríguez, Bautista Gómez Calvo, Martín Gómez Gutiérrez, Antonio Jaques Herraiz, Felipe Gómez Calvo, Mercedes Moreno López, Pablo Díaz Aleas, Santiago Baldominos, Eduvigis del Olmo García, Benito Baldominos Casado, Cruz Gutiérrez Perea, Silvestre Ruiz Machón, Pedro Gómez Gutiérrez, Hilario Mondedeu Rodríguez, Nicolás Baldominos Moreno, Mariano Baldominos Gómez, Marcos Ruiz Díaz, Higinio Baldominos Moreno, Felipe Doñoro Esteban, Justo Moreno Valdés, Cipriano Herreros López, Gervasio Machón Ginés, Plácido Doñoro Salamanca, Tomás Gismero Fernández.

## VALDENOCHEZ

Concejales.—D. Santiago Abad Zamora, Andrés García y García, Pedro Monedero Lohaces, Julián Guijarro Urrea.

Contribuyentes.—D. Manuel de Andrés García, José López Flores, Benito Agudo Abad, Ildefonso Guijarro Urrea, Ildefonso Tavira Parra, Martín Guijarro Urrea, Santiago Tavira Ruiz, Claudio Dávila Urrea, Agapito Tavira Ruiz, Frutos Tavira Ruiz, Juan Simón Jaraba, Marcos López Flores, Agustín Andrés Marcos, Tomás Sanchez López, Benito Ayuso y Ayuso, Tomás Urrea Arroyo, Pedro García Urrea, Gregorio García Urrea, Timoteo Urrea Gómez, Juan Guijarro Sanchez, Francisco Anguita de Andrés, Juan Rero Sanchez López, Luis Monedero Lohaces, Victoriano García Mayc.

## ARAGONCILLO

Concejales.—D. Crispulo Anchuela Hernando, Miguel Navarro Moreno, Gabriel Alonso Hernando, León Anchuela Navarro, Buenaventura Esteban Tello, Leoncio Esteban Herranz.

Contribuyentes.—D. José Herranz Clares, Pantaleón Bartolomé Herranz, Ramón Clares Galán, Estanislao Clares Galán, Juan Miño Galán, Jacinto Herranz Mingote, Marcelino Iritia Navarro, Julio Iritia Navarro, Santiago Tello Clares, Mariano Tello Navarro, Pablo Martínez del Castillo, Basilio Iritia Navarro, Norberto Herranz García, Felipe Cámaras Sanz, Pascual Galán Sanz, Salvador Martínez Hernández, Jacinto Iritia Navarro, Martín Herranz Nicolás, Domingo Esteban Tello, Donato Herranz Chacón, Tomás Galán Galán, Narciso Navalpotro Martínez, Bernardino Bermejo Miño, Mariano Concha Gil,

## COPERNAL

Concejales.—D. Leoncio de Lucas Sepúlveda, Gabriel de Lucas Ochoa, Pantaleón de la Torre de la Torre, Félix de Lucas Muñoz, Juan Blas Benito.

Contribuyentes.—D. Santiago Simón Morales, Marcelino Simón Atienza, Juan de Lucas Menor, Doroteo Simón Morales, Bernabé de Lucas Sepúlveda, Faustino Simón Encabo, Tiburcio Simón Blas, Leandro de Lucas Simón, Domingo García Blas, Saturnino Ruiz Morales, Hilario Simón Cuesta, Pablo Muñoz Atienza, Juan de Lucas Mayor, Isidro Sanz Juanas, Mauricio Simón Morales, Martín Ochoa Sanz, Celestino Blas Benito, Eugenio García Blas, Nicolás Blas Benito, Agustín Ruiz García, Quintín Casas Blas, Manuel de Lucas Ochoa, Tomás Casas Blas, Blas de Lucas Sepúlveda.

## LA CASA DE SAN GALINDO

Concejales.—D. Antonio Ortega de Diego, Pablo Simón Ruiz, Mauricio Legarda Medina, Gregorio Clemente Magro, Gregorio Butrón del Olmo, Venancio Butrón Gil.

Contribuyentes.—D. Juan Ruiz Gil, Aniceto Butrón Flores, Indalecio Butrón Flores, Francisco Simón Ruiz, Felipe Ortega de Diego, Gabino Ortega Hita, Eustaquio Legarda, Hermenegildo Legarda, Cipriano Agustín, Juan del Olmo Bravo, Mónico Clemente García, Isidro Sopeña Hernando, Luis Ortega Ruiz, Mariano Hernando, Domingo Agustín Parra, Julián Butrón Abad, Hilario Ruiz del Olmo, Ladislao Ortega Hernando, Vicente Ortega Vela, Gregorio del Olmo del Olmo, Bonifacio Gil Clemente, Santiago Ortega Hernando, Andrés del Olmo Bravo, Mariano Butrón Gil.

## HENCHE

Concejales.—D. Tiburcio de Pedro García, Leandro Picazo de Pedro, Máximo Rubio Roldán, Lorenzo Canalejas García, Florentino Pérez Ruiz, Emilio de Pedro Canalejas.

Contribuyentes.—D. Wenceslao Arroyo Encabo, Benito Canalejas, Marcos Blanco Ortiz, Pablo Pérez Blanco, Florentino García, Hipólito Cojedor Canalejas, Tomás Picazo Ramos, Cándido Blanco Pérez, Juan Henche de Pedro, José Gimuchaga Anduaga, Marcos Canalejas de Pedro, Eusebio Pérez Ruiz, Juan Sanz Sicilia, Vicente de Pedro Estrada, Ángel García del Olmo, Juan Canalejas de Pedro, Fermín Cojedor Capellán, Jacinto Cojedor Ruiz, Felipe de Pedro Canalejas, Luis Brounir Brounir, Pedro Martínez Picazo, Mateo de Pedro Sanz, Rufino Blanco de Pedro, Santiago Canalejas García.

## CODES

Concejales.—D. Leoncio Martínez López, Antonio Soler Ibáñez, Julián Vela Catalina, Julián Martínez y Martínez, Luis Martínez Andrea.

Contribuyentes.—D. Saturnino Martínez Andrea, Telesforo Martínez y Martínez, Nicolás Martínez y Andrea, Ángel Andrea Martínez, Francisco García Moreno, Quintín Lope Vela, Antonio Andrea Martínez, Celestino Pérez Bartolomé, Telesforo Funes Martínez, Leandro Funes Martínez, Domingo Andrea López, Julián Lope Vela, León del Moral Andrea, Gregorio Vela Barra, Alejandro Tello de Mingo, Julio Herrero Atance, Juan Francisco Funes Martínez, Dionisio Herrero Atance, Pablo Andrea Gutiérrez, Ángel Tello de Mingo, Casimiro Vela Romero, Hilario Vela Barra, Mariano Funes Martínez, José Martínez Andrea, Simón Jiménez Romero.

**ARBANCON**

Concejales. — D. Jesús Valenciano del Vado, Juan Asenjo Aberturas, Felipe Puerta Boyarizo, Pedro del Vado Ibañez, Pedro Cemillán Navas, Mariano Navas Cemillán, Luis Jadraque Cerrada.

Contribuyentes.—D. Anastasio Monge Cañamón, Ruperto Aberturas Navas, Mariano Hergueta Navas, Calixto Pinel Barba, Pedro Aberturas Navas, Manuel Jadraque Azconas, Ernesto García Campos, Leandro Vacas Aberturas, Celedonio Pinel Minguez, Emilio Jadraque Jadraque, Antonio Moreno Mora, Buenaventura Aberturas Juarranz, Juan Aberturas Juarranz, Eustasio Jadraque Cemillán, Bienvenido Gil Domingo, Evaristo Martín Guijarro, Manuel Aberturas Aberturas, Nicolás Cerrada Aberturas, Antonio Pinel Jadraque, Antonio Heras Lucia, Félix Jadraque Jadraque, Eduardo Martínez Segoviano, Juan Manuel García Notario, Esteban Pinel Iruela, Jorge Moreno Ranz, Felipe Asenjo Heras, Gregorio Aberturas Aberturas, Benito Martínez Segoviano.

**Hospital Militar de Guadalajara****— ANUNCIO —**

El Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar.

Hago saber: Que debiéndose adquirir los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de aquel Establecimiento durante el mes de Marzo próximo, se invita a las personas que quieran presentar proposiciones, a que lo verifiquen el día 15 del mes actual, a las doce horas, en el Hospital Militar de esta Plaza, calle del Amparo, núm. 6.

Al efectuarse los pagos sufrirán el descuento del 1'30 por 100, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios correspondientes.

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1927.—El Teniente Coronel Presidente, Salvador G.<sup>a</sup> Pruneda.

**Ayuntamientos****CABANILLAS DEL CAMPO.—Edictos**

Don Angel López Inés, Alcalde Constitucional de Cabanillas del Campo.

Hago saber: Que según el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno que presido, en sesión del día de la fecha, ha procedido a la designación de Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general, habiendo correspondido a los siguientes:

Parte real: D. Juan José Verda, D.<sup>a</sup> Clotilde del Campo, D. Víctor López, D. Casiano Galán y D. Tadeo Inés.

Parte personal: D. Angel Blanco, D. Celestino Verda, Fernando Olalla y D.<sup>a</sup> Concepción García.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general, por término de siete días, con el fin de oír reclamaciones.

Por el mismo plazo y en la forma establecida en dicho artículo, quedan expuestas al público las relaciones que han servido de base para la designación de los vocales natos.

Cabanillas del Campo 30 de Enero de 1927.—El Alcalde, Angel López.

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos, como forasteros, así como a todo individuo que tenga alguna utilidad en este tér-

mino, para que en el plazo de siete días, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previenen los artículos 477 y 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que hago público para general conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Cabanillas del Campo 30 de Enero de 1927.—El Alcalde, Angel López.

**JÓCAR**

Don Felipe Ballesteros Moreno y D. Benito de la Cruz Recuero, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las comisiones de evaluación en las partes real y personal del Repartimiento.

Hacemos saber: Que determinando el artículo 494 del Estatuto municipal, se proceda a completar la representación de Vocales natos de estas Comisiones, mediante el número de Vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, advertimos a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en las respectivas listas o relaciones publicadas, lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que la elección dará principio a las catorce y terminará a las dieciséis del día 13 de Febrero próximo, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los Vocales propios de estas Comisiones.

2.<sup>o</sup> El número de Vocales que cada elector podrá votar, por papeleta en que consten manuscrito con claridad o impresos los nombres, será el de seis en la parte real y tres en la personal.

3.<sup>o</sup> Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante los mismos, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.<sup>o</sup> Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta procederá en término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determinan los artículos 496 y 497 de dicho Estatuto.

Lo que se hace público para que nadie alegue ignorancia.

Jócar 30 de Enero de 1927.—Los Presidentes, Benito de la Cruz.—Felipe Ballesteros.

**AZUQUECA DE HENARES**

La Comisión permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día 24 del actual, acordó la habilitación de un crédito al capítulo 6.<sup>o</sup> del actual presupuesto por insuficiencia de consignación, cuyo expediente se halla de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Azuqueca 29 de Enero de 1927.—El Alcalde, J. Mondedeu.

**VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.—Edicto**

Don Eusebio Herrera Herrera, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra.

Por el presente edicto hago saber: Que debiendo proceder a posesionarse de sus cargos a los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, tanto de la parte real como de la personal del repartimiento, últimamente designados, de cuyos nombramientos se les hizo la oportuna notificación, y que se expresan a continuación, esta Alcaldía se ha servido señalar el día 7 de Febrero de 1927 y hora de las nueve, para

que los mencionados Vocales acudan al local de la Casa Consistorial para posesionarse de sus cargos y entregarles la documentación necesaria para que puedan continuar la constitución definitiva de las juntas expresadas.

Valdepeñas de la Sierra a 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1927.  
El Alcalde, Eusebio Herrera.

= Vocales natos de las Comisiones =

Parte real.—D. Marcelo Prieto de Arribas, don Apolonio Fernández Viñuelas, D. Salvador de Arribas Herrera, D. Mariano Borlaf Herrera, D. Juan de Arribas Herrera.

Parte personal.—Parroquia única.—D. Juan Antonio Hernando, D. Pedro Herrera Herrera, D. Casto Herrera Herrera, D. Cayo de Arribas Horcajo.

**ROBLEDILLO DE MOHERNANDO.—Edictos**

**Don Francisco Sanz Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Robledillo de Mohernando.**

Hago saber: Que de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general por Utilidades, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real: D. Agustín Puerta Arias, D. Andrés Varela Ojalvo, D. Pedro Marchamalo Marchamalo y D. Abdón Pérez Rojo.

Parte personal: D. Bernardo Román Martínez, don Celedonio Vallejo Rojo, D. Teodoro Juarez Madrigal y D. Juan de la Cruz Toillet.

En cumplimiento del párrafo 2.<sup>o</sup> del mencionado artículo se formaron las relaciones de contribuyentes que han servido de base para hacer la designación de vocales natos, las que quedan expuestas al público para oír reclamaciones por espacio de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que hago público para general conocimiento.  
Robledillo de Mohernando 17 de Enero de 1927.—  
El Alcalde Presidente, Francisco García.

Para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de Utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos como forasteros, así como a todo individuo que obtenga alguna utilidad en este término, para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previene el artículo 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento con los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Robledillo de Mohernando 17 de Enero de 1927.—  
El Alcalde Presidente, Francisco García.

**CÓDES.—Edictos**

**Don Angel Andrea Martínez y D. Francisco García Moreno, Presidentes accidentales de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación en la parte real y personal del Repartimiento.**

Hacemos saber: Que determinando los artículos 492 y 493 del vigente Estatuto, se proceda a completar la representación de vocales natos de estas Comisiones mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, advertimos a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallar-

se integrados en la respectiva lista o relación publicada, lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que la elección dará principio a las diez y terminará a las tres del día 6, en el local de la Casa Consistorial. Constituirán la Mesa los Vocales propios de estas Comisiones.

2.<sup>o</sup> El número de vocales que cada elector podrá votar, por papeleta en que consten manuscrito con claridad, o impreso los nombres, será él de cuatro en la parte real y tres en la personal.

3.<sup>o</sup> Queda prohibida la entrada en el local a todo elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante los mismos hacer intervenir la elección por Notario público.

4.<sup>o</sup> Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los Vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta procederá en término de cinco días en única instancia, ante el Tribunal de repartos, conforme determinan el artículo 490 del mencionado Estatuto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Codes 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1927.—Los Presidentes, Angel Andrea.—Francisco García.

**Don Leoncio Martínez Lope, Alcalde constitucional de Codes.**

Hago saber: Que para que pueda llevarse a efecto la formación del repartimiento general de utilidades de este término municipal para el ejercicio de 1927, se requiere a los contribuyentes vecinos como forasteros, para que en el plazo de diez días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones juradas que previenen los artículos 477 y 478 del Estatuto municipal; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por conformes, verificándolo la Junta de repartimiento por los antecedentes que obren en su poder y puedan valerse.

Lo que se hace público para general conocimiento y que no puedan alegar ignorancia.

Codes 30 de Enero de 1927.—El Alcalde, Leoncio Martínez.

**Reemplazo del Ejército**

Con arreglo al caso 5.<sup>o</sup> del artículo 96 del vigente Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, del presente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se encarece a las Autoridades, tanto civiles como judiciales, que tengan conocimiento de la residencia de aquéllos, lo participen a las respectivas Alcaldías a fin de evitar la duplicidad del alistamiento, igualmente que se ruega a los señores Jueces municipales participen a los Ayuntamientos, por medio de certificación, si en sus Registros civiles consta la defunción de los expresados mozos, a quienes se les cita por medio del presente para que concurren a las respectivas Alcaldías a los actos de Quintas, que tendrán lugar el día 13 de Febrero actual para el cierre del alistamiento y el 6 de Marzo próximo para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio consiguiente.

**MILMARCOS**

Angel Morales Anglada, hijo de Mariano y de Saturnina.

**SOMOLINOS**

Adolfo Gómez Chicharro, hijo de Antonio y de Juana.

**HITA**

Benito López de la Cruz, hijo de Juan y Carmen.

Dionisio Viejo Santamaría, de Francisco y Bernardina.

**ALUSTANTE**

Arturo Hernández Gabarre, hijo de Santos y de Bienvenida.

**Documentos**

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en el término que cada uno señala:

La rectificación del padrón municipal de habitantes del año 1926, por quince días, en los pueblos siguientes:

Espelares. Cincovillas. Madrigal. Trijueque.

Riba de Santiuste. Fuentelviejo. Solanillos del Extremo. Villanueva de Alcorón.

El Olivar. Olmeda del Extremo. Arbeteta. San Andrés del Rey.

Illana, el presupuesto municipal ordinario para 1927, por quince días.

Galve de Sorbe, id. id., por id.

Alcuneza, id. id., por id.

Valtablado del Río, el presupuesto municipal ordinario del año actual, por quince días, y la rectificación del padrón vecinal del año 1926, por id. id.

Arbeteta, las listas de Compromisarios, por veinte días.

**Juzgados de 1.<sup>a</sup> instancia e instrucción****GUADALAJARA**

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Bonifacio Martínez Zurita, natural que fué de Cerezo, de esta provincia, hijo de don Jenaro y de doña Eugenia, casado en segundas nupcias con doña Purificación Extremera Sanz, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho señor, ocurrido en su domicilio en Yunquera de Henares, el día cuatro de Diciembre del año último, cuya herencia reclaman sus hermanos de doble vínculo don Quiterio, doña Eugenia y doña Sinforosa Martínez Zurita; sus sobrinos carnales don Constantino, doña Benita, doña María y doña Donina Martínez Atance; don Lucio y don Doroteo Martínez Molina y don Epifanio y don Eugenio Morales Martínez.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados señores a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a diez de Enero de mil novecientos veintisiete.—Julián García Sáinz de Baranda.—Ante mí: P. S., Luis Maín.

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Julio Peña Benito, expediente de dominio de las siguientes fincas radicantes en esta ciudad: Una casa en la calle del Arcipreste de Hita, señalada con el número veintitrés, cuya extensión superficial no consta, y linda por la izquierda, entrando, la casa número veintiocho de la citada calle, propiedad de doña Ramona Gil Morillas, que tiene su domicilio en dicha finca; por la derecha, otra casa de don Emilio Truño López, conocido por don Emilio Torres López, domiciliado en la Maestranza de Ingenieros o Fuerte de San Francisco, y por la espalda, la calle de las Calnuevas, y un corral en la calle de las Calnuevas, accesorio de la casa anterior, aunque forma finca independiente, cuya extensión superficial se ignora; lindando por la izquierda otro corral de doña Ramona Gil Morillas, cuyo domicilio ya queda antes señalado, por la derecha casa de don Daniel Ramírez Gamo, domiciliado en esta finca, con entrada sin número por la calle de la Mina y de espalda esta última calle.

Las fincas descritas las adquirió el don Julio Peña Benito, con fecha veintitrés de Enero del año actual, por compra a don Domingo-Ramón Vega Boitebeg, desde cuya fecha las viene poseyendo quieta y pacíficamente, a título de dueño y sin interrupción alguna, y de conformidad a lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, por este segundo edicto se convoca a las personas ignoradas a quien pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho; cuyo término empezó a contarse desde el día veintisiete de Noviembre último, siguiente al de la inserción del primer edicto en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Dado en Guadalajara a diecisiete de Enero de mil novecientos veintisiete.—Julián García Sáinz de Baranda.—Ante mí: P. S., Luis Maín.

**Juzgados municipales****HUERTAPELAYO**

—Cédula de citación  
El Sr. Juez municipal de esta villa D. Felipe Embid Herráiz, en providencia del día de hoy, ha señalado para la celebración del juicio verbal civil interpuesto por D. Gervasio Villaverde Portillo, vecino de esta localidad, contra D. Facundo Herráiz Martínez, que fué de esta misma vecindad, hoy de ignorado paradero aunque se supone en Francia y en reclamación de cantidad menor de doscientas pesetas, el día 19 de Febrero próximo venidero, a la hora de las diez de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Iglesia, donde concurrirán las partes con las pruebas que a su derecho aduzcan. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, se inserta esta cédula en el «Boletín oficial» de la provincia, para general conocimiento y efectos del artículo anteriormente citado.

Huertapelayo 31 de Enero de 1927.—El Secretario habilitado, Pedro Martínez.—V.º B.º—El Juez municipal, Felipe Embid.